



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7155 23/01/2017 16067

AUTOR/A: ALBALADEJO MARTÍNEZ, Joaquín (GP)

## **RESPUESTA:**

En **anexo** se facilita la información de trabajadores por cuenta propia o autónomos que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- 1. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a las redacciones dadas a ambas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, la Ley 11/2013, de 26 de julio, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre).
- 2. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según la redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

Un trabajador con distintas altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con aplicación del beneficio en la cotización se computa tantas veces como relaciones laborales haya tenido.

Al versar la pregunta sobre cuántos autónomos se han acogido a la tarifa plana durante el año 2016 en la provincia de Alicante, en la respuesta se han incluido tanto a los trabajadores que a la fecha de extracción de la información tienen derecho al incentivo como a aquéllos que, aunque ya no estén en alta en esa fecha, se beneficiaron en su día de la misma, así como a los que, permaneciendo en alta, agotaron el plazo máximo de aplicación.

Los datos están referidos a trabajadores que se han dado de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el año 2016 en la provincia de Alicante, según la información obrante en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 25 de enero de 2017. Se detalla también el tipo de incentivo y porcentaje de deducción aplicable a esa fecha.

## **ANEXO**

184/7155

Trabajadores beneficiados (de alta o de baja). Autónomos con alta en 2016.	Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª LGSS			Ded. Joven Ap. 2 DA 35ª LGSS					Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª bis LGSS				Ded. Edad Art. 31.1 LETA				Ded. Edad Art. 31.2 LETA				Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002	Ded. Discap. Ap. 2 DA 11ª Ley 45/2002		Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002 (n.r.)		Ded. Discap. Art. 32 LETA		Conces. Ded. Vict. Viol. Género Art. 32 LETA	Conces. Ded. Vict. Terrorismo Art. 32 LETA	Total general
PROVINCIA	1. Reducción 30%	2. Bonificación 30%	3. Fin reducción/bonificación	1. Reducción 80%	2. Reducción 50%	3. Reducción 30%	4. Bonificación 30%	5. Fin reducción/bonificación	1. Reducción 80%	2. Reducción 50%	3. Reducción 30%	4. Fin reducción/bonificación	1. Reducción 50€/80%	2. Reducción 50%	3. Reducción 30%	4. Bonificación 30%	1. Reducción 50€/80%	2. Reducción 50%	3. Reducción 30%	4. Bonificación 30%	1. Bonificación 50%	1. Reducción 80%	2. Bonificación 50%	1. Reducción 80%	2. Bonificación 50%	1. Reducción 50€/80%	2. Bonificación 50%	1. Reducción 50€/80%	1. Reducción 50€/80%	
03. ALACANT - ALICANTE	78			97	37	4			137	71	3		4.435	3.957	532		1.885	1.589	203			3		1	1	69	3	4	2	13.111

Datos a 25 de enero de 2017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

07 MAR. 2017 18:48:51

Entrada 23954